

**Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 15 de junio de 2017,
sobre la modificación de la declaración de actividades de la Diputada
doña Dolores Serrat Moré.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados, de fecha 15 de junio de 2017, sobre la modificación de su declaración de actividades presentada por la Diputada doña Dolores Serrat Moré, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Reglamento de las Cortes de Aragón y en los artículos 5 a 5 quáter de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado, en sesión celebrada el mismo día 15 de junio, lo siguiente:

Conceder autorización a doña Dolores Serrat Moré para emitir informes periciales médicos, siempre que esta actividad la realice de forma ocasional, con percepción o no de la correspondiente retribución, que en ningún caso podrá tener carácter fijo y periódico; sin incurrir en las conductas prohibidas en el apartado 2 del artículo 5 ter) de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, en particular, las contempladas en sus epígrafes a) y d); sin invocar ni hacer uso para ello de la condición de Diputada de las Cortes de Aragón y teniendo en cuenta, además, que dicha actividad no podrá interferir en la dedicación exclusiva a la actividad parlamentaria como Diputada de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de junio de 2017.



VIOLETA BARBA BORDERÍAS
Presidenta de las Cortes de Aragón



JULIA VICENTE LAPUENTE
Secretaria Primera de las Cortes de
Aragón